

El Servicio Catalán de Tráfico ha publicado la Resolución INT/2663/2021, de 25 de agosto, por la que se modifica la Resolución INT/332/2021, de 8 de febrero, por la que se establecen las restricciones a la circulación durante el año 2021.

Esta Resolución **entró en vigor este miércoles 1 de septiembre**. Se modifica el apartado 1.1.2.3.b) que queda redactado de la siguiente manera:

*"Por la carretera N-240 **desde el PK 87.4, en Lleida**, en el PK 36.5, en Montblanc, en ambos sentidos, por lo que los vehículos afectados por esta restricción podrán utilizar como itinerario preferente el delimitado por la A-2/E-90, entre las salidas número 5, en Soses, y número 9, en Montblanc".*

Esta modificación se debe a la finalización del plazo del régimen de concesión de las autopistas el 31 de agosto y la consiguiente eliminación de los peajes y las bonificaciones existentes. Se trata de **un cambio en el inicio de la restricción** que, anteriormente, se había establecido en el PK 69, en Les Borges Blanques.

Adjuntamos dicha Resolución para su consulta.